MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN ENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS COMO CONSORCIO O AGENCIA

Da lectura a la moción el concejal de Organización y Función Pública:

Tras la aprobación de una nueva directiva europea, cuya transposición a nuestro ordenamiento jurídico se ha realizado a través de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, será de obligado cumplimiento, en 2025, cobrar la tasa de basuras en función de los residuos que genera cada municipio a todos los Ayuntamientos de la Unión Europea.

En menos de un año, todas las Entidades Locales deberán implantar una tasa de basuras que cobre íntegramente lo que vale el 100% de la gestión y tratamiento de residuos en cada municipio. Situación que supondrá un cambio para todos y cada uno de los municipios que actualmente repercuten un porcentaje del coste de la gestión, recogida y tratamiento de los residuos que se generan y no la totalidad del mismo.
Es por ello que, siendo conscientes de que esta medida obliga a todos los municipios de la Comunidad de Madrid y que el plazo para su implantación es el próximo año, consideramos adecuado que existan unas líneas de orientación y homogeneización en las tributaciones de todos y cada uno de los municipios madrileños. No se entendería que cada municipio de nuestra región aplicase este tributo de manera completamente diferente y con diversidad de criterios.

Para que esto no ocurra, sería necesario establecer un marco de trabajo, un espacio de colaboración y coordinación que establezca una unidad de criterio en la aplicación de la nueva legislación, garantizando así que todos y cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid tengan los mismos criterios a la hora de implantar esta tasa.

No es la primera vez que se aborda, de forma regional, la problemática de los residuos. Ya en un pasado, la Comunidad de Madrid, a través del Plan Autonómico de Gestión de Residuos Urbanos 1997-2005 abordó el principio de la corresponsabilidad y la coordinación de actuaciones en la gestión de los residuos urbanos. Esta política de coordinación comprendía tanto la planificación de la gestión, como la financiación de las actuaciones que se derivasen de ella. En este sentido, y tras la identificación de los costes generados en el tratamiento de los residuos urbanos, se previó la aplicación progresiva de la tasa de vertido a los Ayuntamientos como responsables de la gestión y que en un principio, asumió la Comunidad de Madrid gestionándolo a través de la empresa pública GEDESMA, con las instalaciones precisas y los requisitos legales vigentes en aquel momento, para evitar que existiesen en la Comunidad de Madrid 179 vertederos de residuos, y creando tres complejos ambientales con plantas de tratamiento de envases y vertedero de cola.

No menos cierto es que, con el paso del tiempo, se desaprovechó la oportunidad de dotar a los municipios madrileños con tecnologías de tratamiento más avanzadas que permitieran prescindir de los vertederos, usando los Fondos de Cohesión Europeos, algo que sí hicieron otras Comunidades Autónomas.

RIVAS VACIAMADRID

La situación de la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid empezó a ser deficiente ya que no solo no se cumplían los objetivos de tratamiento de residuos sino que tampoco existían las instalaciones para poderlos cumplir. Ante esta situación, la Comunidad de Madrid, de forma unilateral y aprovechando una situación de mayorías de gobiernos del Partido Popular, se desprendió de las competencias de tratamiento de residuos que había asumido de forma voluntaria, creando las Mancomunidades.

Y si, a día de hoy, la situación de la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid es preocupante de acuerdo con los indicadores, públicos y publicados, tanto de tratamiento de residuos, de niveles de recuperación de materiales, como de depósitos en vertedero. Cuesta entender que siendo la Comunidad de Madrid una de las que tiene mayor nivel de renta "per cápita", se encuentre en la cola del cumplimiento de los objetivos establecidos por la Unión Europea en materia de reciclaje y limitación del uso de vertederos.

Por ello, tanto desde el punto de vista de la problemática en la gestión y tratamiento de residuos de la Comunidad de Madrid, como ante la obligatoriedad de aplicación de la nueva tasa de residuos, se hace necesaria la creación de un ente regional de gestión de residuos. Solo de este modo, con un espacio regional en el que exista coordinación, colaboración y puesta en común de las diferentes problemáticas existentes en cuanto a residuos se refiere, se podrá abordar de forma global un problema que afecta no solo a la ciudadanía sino a la salud y al medio ambiente.

Aunar esfuerzos y recursos no solo no es contraproducente sino que, bien empleado, solo puede ser positivo para el conjunto de la Comunidad de Madrid. Si los municipios aúnan esfuerzos y cada uno de ellos por separado mejora los objetivos y niveles establecidos en cuanto a tratamiento de residuos se refiere, repercutirá en una mejora en el cumplimiento de los mismos por parte de la Comunidad de Madrid.

La modalidad de gestión de residuos mediante Consorcios provinciales con participación de los municipios y de las diputaciones y Comunidades Autónomas uniprovinciales está ampliamente extendida. Ejemplos de ellos son Málaga, Zamora, Guadalajara, Burgos, Segovia, Ávila, Palencia, León, Cádiz, Albacete, Soria, Almería, Alicante, La Rioja y Asturias. También existen Comunidades pluri provinciales donde además de las diputaciones participa en la gestión de los residuos municipales la propia Comunidad Autónoma, como es el caso de Galicia, Aragón y Comunidad Valenciana.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, eleva al pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir un Consorcio Agencia Autonómica de Residuos que vaya acompañada de una nueva Estrategia de Gestión y Tratamiento sostenible de residuos.
2. Dar traslado de la presente moción y sus acuerdos a todos los Grupos de la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

Una vez cerrado el debate, el Pleno, previa deliberación y debate

ACUERDA

por **14 votos a favor** emitidos por Dª Aida Castillejo Parrilla, Dª Rosario Sandoval Morales, D. José Luis Alfaro González, Dª Yasmín Elena Manji Carro, D. José Manuel Castro Fernández, Dª Misericordia Chamorro Sánchez, Dª Manuela Refolio Bonito, Dª Ángela Vijández Salas, D. Juan José González Blas, Dª Mónica Carazo Gómez, Dª Pilar Gabina Alonso García, D. Alberto Cabeza Saco, Dª María Luisa Pérez González, y Dª María Elena Muñoz Echeverría, **10 votos en contra de** Dª Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, Dª María del Camino Rodríguez Prieto, D. Jesús Martínez Caballero, Dª Leticia María Panadero Sáez, Francisco Javier Gil Rodríguez Don José Luis Borrallo Álvarez, Dª Amara María Gómez Garzón, y de Dª María De Los Ángeles Guardiola Neira **y 1 abstención** de Dª Eliana Palacios Albornoz.

Por consiguiente, queda aprobada la moción presentada por mayoría absoluta, resultando la adopción de los siguientes

Acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir un Consorcio o Agencia Autonómica de Residuos que vaya acompañada de una nueva Estrategia de Gestión y Tratamiento sostenible de residuos.
2. Dar traslado de la presente moción y sus acuerdos a todos los Grupos de la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.